INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2020 "PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS", ID 374.516**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 385 de fecha 12 de febrero de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa N° 05/2020,** en los siguientes términos:

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Raquel Cristaldo, Coordinadora Financiera.**
- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas**.

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 28-01-2020.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 390 "Otros bienes de consumo", con fuente de financiamiento "Genuino".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la Republica del Paraguay, a los 17 (diez y siete) días del mes de Febrero del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:00hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 para la PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE RODADOS ID N° 374.516.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al*	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Eison Salinas Gonzalez
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS
Oferente		
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS"
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Rodrigo Espinosa de Casa Arias

Observaciones: Dejo constancia que la planilla de precio no es la misma que se descargo del Portal de la DNCP además no presenta adenda de dicho llamado y el precio de l mismo esta por debajo del 30 por ciento.

Espinosa
CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Eisen A. Salinas Gonzalez
Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

PAC Nº: 374.516.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS"
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Gustavo Barrios Ruiz

Observaciones: Presentamos Todos los papeles legales y nuestros precios esta de acuerdo a la garantía ya que contamos con las maquinas propio para dicho Trabajo Tenemos la garantía de varios Ciertos y municipalidades.

Gustavo Barrios Ruiz

En cuanto a las observaciones realizadas este Comité manifiesta que las mismas serán evaluadas en los numerales correspondientes al cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, de acuerdo al cuadro comparativo de las empresas con las mejores ofertas.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

Se procedió a solicitar aclaraciones vía correo electrónico a los siguientes oferentes;

1. **Nota a PARA VOS PUBLICITARIA, el día 20/04/2020 (Se adjunta imagen)**

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

San Lorenzo, 20 de abril de 2020

Señores
PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS
Médicos del Chaco 2165 C/ Eusebio Ayala.
Teléfono (021) 562 156
aravosgrafica@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS -" ID N° 374.516.-

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo, nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03.

Requerimiento:

- Composición de precios ofertados.
- Certificado de origen del bien ofertado emitido por el MIC.
- Folletos o catálogos descriptivos.

Dicho soporte documental deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo: **uoc_san_lorenzo@hotmail.com** hasta las 12:00 hs del día martes 21/04/2020.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

Lic. Eison J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

RESPUESTA DE PARA VOS PUBLICITARIA (Se adjunta imagen)

Lic. Eison J. Salinas González
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para Vos
Centro de impresiones

Asunción, 21 de abril de 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Presente

Ref: Contratación Directa con número de ID 374 516

Me dirijo a usted en respuesta a la nota donde solicitan

1) **COMPOSICION DE PRECIO Y OFERTA**
2) **CERTIFICADO DEL BIEN OFERTADO POR EL M.I.C.**
3) **FOLLETOS O CATALOGOS DESCRIPTIVOS**

Al respecto cumplo en informar que el precio ofertado corresponde a:

Ítems 1)

65% a costo del producto
20% a gastos del persona
15% a la utilidad.

Ítems 2)

No contamos con dicho certificado.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Jorge Barrios
Propietario
Para Vos Servicios Gráficos y Publicitarios

Lic. Diego A. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ParaVos
Centro de impresiones

(Ítems 3)
Le paso el boceto aproximado sujeto a cambio

Sin otro particular le saludo atentamente.

ParaVos
Servicios Gráficos y Publicitarios

Jorge Barrios
Propietario

Lic. [illegible]
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2. Nota a CASA ARIAS , el día 20/04/2020 (Se adjunta imagen)

San Lorenzo, 20 de abril de 2020

Señores
CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
Guaraníes N° 4731.
Teléfono (021) 500 548
casa.arias@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS -" ID N° 374.516.-

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo, nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de solicitar la documentación mencionada más abajo, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la contratación pública de referencia y de conformidad a las disposiciones legales establecidas en los artículos 57° y 59° del Decreto N° 21909/03.

Requerimiento:

- Certificado de origen del bien ofertado emitido por el MIC.

Dicho soporte documental deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo: **uoc_san_lorenzo@hotmail.com** hasta las 12:00 hs del día martes 21/04/2020.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

La empresa no remite el certificado

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	CASA ARIAS DE MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PARA VOS PUBLICITARIA DE	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
	JORGE BARRIOS				

***Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que la empresa PARA VOS PUBLICITARIA DE JORGE BARRIOS, presenta formulario de oferta incompleto, es decir no presenta marca ni procedencia de ningún insumo ofertado, por lo que no se trata de algún error material o de hecho sino una omisión al momento de presentar la oferta y, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia y que el formulario de oferta es un documento de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la Empresa PARA VOS PUBLICITARIA DE JORGE BARRIOS.-**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS

No se realizaron correcciones aritméticas en la presente planilla de cuadro Comparativo de Precios Unitarios, anexada al antecedente de la Evaluación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 411/18

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems. (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios a la empresa **PARA VOS PUBLICITARIA DE JORGE BARRIOS** debido a que los ítems ofertados se encuentran por debajo del precio referencial (30%).

La empresa **PARA VOS PUBLICITARIA DE JORGE BARRIOS** por Nota de respuesta según se puede observar más arriba informa en forma global unos porcentajes que compondrían su precio, pero no se visualiza un desglose de los ítems que componen el llamado, ni de los componentes que infieren en ese precio desglosado en guaranies como ser **Costo de Producción, Gastos Administrativos, de Distribución, de Comercialización, Margen Utilidad Bruta,** entre otros, a tener en cuenta para la composición de su precio, y debido a que el precio

Lic. Edson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

está muy por debajo de precio referencial establecido este comité considera un precio muy riesgoso por lo que se declara inaceptable.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón de que ninguna de las empresas que ofertan productos nacionales presenta el certificado de origen, solicitado por nota, ninguna se acoge al beneficio para productos nacionales.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
Casa Arias de María Isabel Arias de Casaccia.	La Sra. Marie Isabel Arias de Casaccia con C.I. N° 528.123 representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionarios públicos según constancia No. 282.232 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa que sigue en competencia y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificado expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

Lic. Elsa J. Salinas González
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:

Experiencia y Capacidad Técnica	CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente-RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años 2017 - 2018	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión de distintivos para patente de rodados	CUMPLE
Declaración jurada de suministro en tiempo y forma	CUMPLE
Folletos o catálogos descriptivos	CUMPLE
Especificaciones técnicas descritas en el anexo C, debidamente firmadas	CUMPLE
Certificado de origen del bien ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercial	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia							
Índices Financieros		2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	239.220.088	0,26	950.548.732	1,99	**1,13**	CUMPLE
	Pasivo corriente	919.261.274		476.931.832			
Endeudamiento	Pasivo total	919.261.274	0,70	476.931.832	0,47	**0,59**	CUMPLE
	Activo total	1.306.653.140		1.006.790.550			
Rentabilidad	Utilidad neta	65.471.716	2,01	45.470.348	0,29	**1,15**	CUMPLE
	Capital	32.500.000		155.066.948			

EXPERENCIA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia	56.250.000	28.125.000	143.100.000	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado, a la empresa **CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia** conforme al siguiente cuadro:

Lic. Elena J. Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orreg...
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Precinta adhesiva para vehículo	Unidad	CAJA	60.000	C.A	Paraguaya	750	45.000.000
Precinta adhesiva para motocicletas	Unidad	CAJA	15.000	C.A	Paraguaya	750	11.250.000
							56.250.000

<u>Monto total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 56.250.000 (Son Guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.-

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 05/2020</u>: GS. 56.250.000 (SON GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Lic. [illegible] Salinas González
[illegible] de Contabilidad
[illegible] de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS